

ANEXO - AL III CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TELEVISIÓN) Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Como seguimiento al III Convenio Colectivo de 2008 entre Ayuntamiento y Comité Sindical donde se especifica:

4.- Aquellos trabajadores que por necesidades del servicio al que estén adscritos deban realizar su jornada laboral en horario y días distintos a los ordinarios, deberán disponer de un calendario laboral acordado por ambas partes en el que queden reflejados todos los aspectos extraordinarios: horarios de trabajo, días laborables y festivos, retribuciones y compensaciones especiales por festivos trabajados, descansos correspondientes, turnicidad, nocturnidad, disponibilidad horaria...

Por ello, a continuación se redactan todos estos aspectos extraordinarios para los trabajadores laborales acogidos al Servicio de Medios de Comunicación (Televisión):

- 1º.- La jornada laboral variará en función de las necesidades del servicio, no tendrá un horario y periodicidad constante, será de lunes a viernes y se realizarán un total de 35 horas semanales.
- 2º.- Los servicios extraordinarios realizados en Sábados, Domingos y Días Festivos, serán computados como horas extras, según lo establecido en el Convenio Colectivo, y serán compensados al 50% mediante días libres retribuidos y el otro 50% mediante retribución económica, en la cuantía que corresponda, según el grupo y nivel adjudicado a cada uno de los puestos en la RPT.
- 3º.- El Ayuntamiento elaborará un calendario anual de trabajo en el que se establezcan todos los servicios extraordinarios, que puedan ser previstos, a cubrir por los Medios de Comunicación (Televisión).
- 3º.- Los servicios extraordinarios a cubrir, no previstos en el calendario anual de trabajo, deberán comunicarse al Coordinador del Medio con al menos 7 días de antelación, para que de este modo los empleados puedan conciliar de un modo satisfactorio su vida laboral y familiar y puedan organizar adecuadamente el trabajo, salvo aquellos que por urgencia, o causas de fuerza mayor impidan su previsión con la suficiente antelación.
- 4º.- La retribución económica por la utilización de los vehículos particulares de los trabajadores se efectuará mediante kilometraje realizado, para ello se elaborará un informe mensual de los desplazamientos realizados.

Jerez de los Caballeros, abril de 2008

EL CONCEJAL DEL SERVICIO

EL COMITÉ DE EMPRESA

Reyes Palencia Pérez

Andrés Guerrero Ramírez

ACTOS ANUALES QUE PUEDEN SER PREVISTOS PARA COBERTURA INFORMATIVA POR PARTE DEL SERVICIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TELEVISIÓN)

ENERO:

- Cabalgata de Reyes Magos y Espectáculo Mago de la Albuera

FEBRERO:

- Carnavales: Certamen de murgas, Desfile de carnaval , Entierro de la sardina

MARZO-ABRIL:

- Semana Santa, actos programados: Misa de cofrades, premios cruz de guía y caballero cofrade, pregón oficial.
- Semana Santa: propuesta de cubrirla de un modo alterno cada año, un año de domingo de ramos a miércoles santo y otro de jueves santo a domingo de resurrección.
- Día de la Comarca.
- Romería de Ntra. Sra. de Aguasantas.

MAYO:

- Salón del Jamón Ibérico, cobertura de las actividades programadas por INFEJE.
- Carrera Popular Pata Negra
- Trofeo de Pesca Conquistadores
- Fiestas de San Isidro La Bazana

JUNIO:

- Festividad de San Juan en Valuengo

JULIO:

- Festival Templario

AGOSTO:

- Fiestas patronales de San Bartolomé (Salida del Diablo, Quema del Rabo)
- Concurso de Play-Backs
- Feria de Agosto

SEPTIEMBRE:

- Día de Extremadura
- Fiestas Ntra. Sra. Del Valle en Brovales

OCTUBRE-NOVIEMBRE:

- Actividades Culturales y Musicales programadas por la Concejalía de Cultura.
- Festival de la Canción

DICIEMBRE:

- Muestra de Villancicos
- Belén Viviente de La Bazana.

*** A lo largo del año las diferentes entidades asociativas, deportivas y culturales de Jerez de los Caballeros organizan actividades durante fines de semana y días festivos, lo ideal sería poder cubrirlas todas, pero dadas las especiales circunstancias laborales en las que se encuentra el servicio y su limitación en cuanto recursos humanos, es imposible atender todas las peticiones.**

Por este motivo proponemos que se cubran las que mayor importancia o repercusión social tengan y aquellas en las que participe oficialmente el Ayuntamiento.

Jerez de los Caballeros, abril de 2008

Fdo. Ricardo Maldonado Bernal
Coordinador Televisión Públicas Local Jerez de los Caballeros